

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 8 (ocho) de enero de 2015 (dos mil quince), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 18:00 horas, presidida por el C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal, con la asistencia de los CC. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS, Síndico Municipal; JOSE LUIS CISNEROS PEREZ, Primer Regidor; SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ, Segunda Regidora; JUAN JOSE REYES FLORES, Tercer Regidor; ROSA MARÍA VIZCARRA BERNAL, Cuarta Regidora; YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ, Quinta Regidora; CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO, Sexto Regidor; ALFONSO HERRERA GARCIA, Séptimo Regidor; FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA, Octavo Regidor; FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL, Noveno Regidor; SALVADOR QUINTERO PEÑA, Décimo Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, Décimo Primer Regidor; EZEQUIEL GARCIA TORRES, Décimo Segundo Regidor; RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, Décimo Tercer Regidor; SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, Décima Quinta Regidora; JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE, Décimo Sexto Regidor; ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA, Décima Séptima Regidora. Con la inasistencia injustificada del C. LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ, Décimo Cuarto Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y somete a votación el contenido de la misma. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA solicita su intervención en Asuntos Generales en relación a los retos para el 2015. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor EZEQUIEL GARCIA TORRES solicita su intervención en Asuntos Generales referente al 2015. Asimismo en uso de la palabra la C. Regidora SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ solicita su intervención en Asuntos Generales en relación con el inicio del año.. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ZERMEÑO, REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE UNA EXPO VENTA, DE ROPA, PIEL Y CALZADO. 2.- DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE REVOCA LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE VIDEO

JUEGOS A NOMBRE DE LOS CC. ALMA ROSA NAMBO FUENTES Y ERIK VILLANUEVA GUZMAN. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE REVOCA EL PERMISO CON GIRO DE CAFÉ INTERNET, A NOMBRE DE LA C. ADRIANA GUADALUPE VIVAS TORRES. 4.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE REVOCA LOS PERMISOS ANUALES PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIA PUBLICA A NOMBRE DE LOS CC. SANDRA ACEVEDO CORRAL, MARIO ANTONIO PEREZ MARTINEZ Y MARIA DE LOS ANGELES MEZA RESENDIZ. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LEODEGARIO GUERRERO RODRIGUEZ, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE HORARIO Y GIRO DEL PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIA PUBLICA. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. PEDRO VALDEZ GUERRERO, REFERENTE AL CAMBIO DE TIPO DE PUESTO DEL PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIA PUBLICA. 7.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIFERENTES CIUDADANOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIA PUBLICA. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. HUGO TERÁN MARTÍNEZ, PARA LA INSTALACIÓN DE 10 MAMPARAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. 9.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA AL C. ING. EDUARDO FAVELA ALVARADO LA CORRECCIÓN DEL PLANO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ZAMBRANO. 10.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 11.- ASUNTOS GENERALES. 11.1. INTERVENCION DEL C. JUAN JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CEM DEL PRD DURANGO, EN RELACIÓN CON PROGRAMAS SOCIALES. 11.2.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA EN RELACION A LOS RETOS PARA EL 2015. 11.3.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR EZEQUIEL GARCIA TORRES REFERENTE AL 2015. 11.4.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ EN RELACION CON EL INICIO DEL AÑO. **Punto No. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ZERMEÑO, REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE UNA EXPO VENTA, DE ROPA, PIEL Y CALZADO. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y dictamen, la solicitud presentada por el C. Francisco Javier Ramírez Zermeño, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Otilia González n° 205, colonia Azteca, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, en representación de 15 comerciantes, autorización para realización de una expoventa de ropa, piel y calzado, por lo que una vez analizada la solicitud, y con fundamento en el artículo 3 del Reglamento de Expoventas Comerciales, Industriales o de Servicios del Municipio de Durango, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- El artículo 3 del Reglamento de las Expoventas Comerciales, Industriales o de Servicio del Municipio de Durango, establece

que se requiere la autorización del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de las Actividades Económicas, para la instalación de cualquier expoventa, como es el caso que nos ocupa, sobre la solicitud presentada por el C. Francisco Javier Ramírez Zermeño, representante legal de 15 expositores, para la realización de una expoventa de ropa, piel y calzado, a realizarse en el salón Premier, ubicado en el Blvd. Francisco Villa km. 3.5, de esta ciudad, por un periodo comprendido del 13 al 19 de enero del año 2015, en horario de 10:00 a 22:00 horas. SEGUNDO.- El periodo que solicitan los comerciantes representados de conformidad con el artículo 9 del multicitado Reglamento, por el C. Francisco Javier Ramírez Zermeño, coincide con el primero de los lapsos de tiempo que se determinan en el artículo 4 del mismo Reglamento de Expoventas Comerciales, Industriales o de Servicios del Municipio de Durango. TERCERO.- La Comisión de las Actividades Económicas, en su sesión ordinaria de fecha 07 de enero del presente año, acordó otorgar dicho permiso por un periodo del 13 al 19 de enero del presente año, toda vez que al revisar el expediente se encontró que cumple con las disposiciones del Reglamento de la materia en cuanto al trámite, así como lo relativo a la distribución de los espacios que se van a ocupar por parte de cada expositor, mismos que serán de 6X3 mts., lo cual cumple también, con el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal correspondiente. CUARTO.- Los expositores participantes en esta expoventa, deberán observar en su instalación y funcionamiento, las disposiciones contenidas en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Expoventas, en cuanto al pago de los derechos, en los términos de la Ley de Ingresos vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a los 15 expositores, representados por el C. Francisco Javier Ramírez Zermeño la realización de una expoventa de ropa, piel y calzado, a instalarse en el salón Premier, ubicado en el Blvd. Francisco Villa km. 3.5, de esta ciudad, por un periodo comprendido del 13 al 19 de enero del año 2015, en horario de 10:00 a 22:00 horas. SEGUNDO: Para que la presente autorización surta efecto, deberá cubrirse el pago de los derechos correspondientes, en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, en cuyo caso contrario, se tendrá por no autorizada. TERCERO: Notifíquese el presente Resolutivo al interesado, así como a las direcciones municipales de Administración y Finanzas, Protección Civil, Seguridad Pública e Inspección Municipal, para los efectos a que haya lugar. CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.” A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.- DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE REVOCA LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE VIDEO JUEGOS A NOMBRE DE LOS CC. ALMA ROSA NAMBO FUENTES Y ERIK VILLANUEVA GUZMAN.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA, a los dictámenes que a la letra dicen: “... A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaria Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Erik Villanueva Guzmán, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ruiseñor nº 118, fraccionamiento Silvestre Revueltas, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, la baja definitiva de la licencia con giro de video juegos. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos

a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Erik Villanueva Guzmán, solicita la baja definitiva de la licencia con giro de video juegos, con ubicación en calle Enrique Carrola Antuna nº 2212, fraccionamiento Canelas, de esta ciudad. SEGUNDO: Para dar cumplimiento al artículo 92 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango y con fundamento en lo que establece el párrafo tercero del artículo 30 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, la petición en referencia fue analizada en la sesión de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando revocar la licencia con giro de video juegos, petición realizada por el interesado y recibida en esta Comisión, lo anterior por así convenir a sus intereses. Por lo que a partir de la fecha queda cancelada dicha licencia. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se revoca la licencia con giro de video juegos que aparece a nombre del C. Erik Villanueva Guzmán, que funcionaba en calle Enrique Carrola Antuna nº 2212, fraccionamiento Canelas, de esta ciudad, por los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaria Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Alma Rosa Nambo Fuentes, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Víctor Lares nº 110, colonia Azteca, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, la baja definitiva de la licencia con giro de video juegos. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Alma Rosa Nambo Fuentes, solicita la baja definitiva de la licencia con giro de video juegos, con ubicación en calle Víctor Lares nº 110, colonia Azteca, de esta ciudad. SEGUNDO: Para dar cumplimiento al artículo 92 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango y con fundamento en lo que establece el párrafo tercero del artículo 30 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, la petición en referencia fue analizada en la sesión de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando revocar la licencia con giro de video juegos, petición realizada por la interesada y recibida en esta Comisión, lo anterior por así convenir a sus intereses. Por lo que a partir de la fecha queda cancelada dicha licencia. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se revoca la licencia con giro de video juegos que aparece a nombre de la C. Alma Rosa Nambo Fuentes, que funcionaba en calle Víctor Lares nº 110, colonia Azteca, de esta ciudad, por los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.” A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS,**

QUE REVOCA EL PERMISO CON GIRO DE CAFÉ INTERNET, A NOMBRE DE LA C. ADRIANA GUADALUPE VIVAS TORRES. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Adriana Guadalupe Vivas Torres, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Av. de las Rosas nº 308, colonia El Ciprés, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, la baja definitiva del permiso con giro de café Internet. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Adriana Guadalupe Vivas Torres, solicita la baja definitiva del permiso con giro de café Internet, con ubicación en Av. Las Rosas nº 308, colonia El Ciprés, de esta ciudad. SEGUNDO: Para dar cumplimiento al artículo 92 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango y con fundamento en lo que establece el párrafo tercero del artículo 30 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, la petición en referencia fue analizada en la sesión de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando revocar el permiso con giro de café Internet, petición realizada por la interesada y recibida en esta Comisión; lo anterior por así convenir a sus intereses. Por lo que a partir de la fecha queda cancelado dicho permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se revoca el permiso con giro de café Internet que aparece a nombre de la C. Adriana Guadalupe Vivas Torres, que funcionaba en Av. de las Rosas nº 308, colonia El Ciprés, de esta ciudad, por los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal." A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE REVOCA LOS PERMISOS ANUALES PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIA PUBLICA A NOMBRE DE LOS CC. SANDRA ACEVEDO CORRAL, MARIO ANTONIO PEREZ MARTINEZ Y MARIA DE LOS ANGELES MEZA RESENDIZ. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor EZEQUIEL GARCÍA TORRES, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Sandra Acevedo Corral, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Armonía nº 223, fraccionamiento Nuevo Durango, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, la baja definitiva del permiso para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Sandra Acevedo Corral, solicita la baja definitiva del permiso, con giro de alimentos preparados, en un puesto semifijo, con ubicación en calle Armonía ext. nº 223, fraccionamiento Nuevo Durango, de esta ciudad. SEGUNDO: La petición en referencia fue analizada en la sesión de la Comisión de las

Actividades Económicas y de conformidad con lo que estipula el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, así como los artículos 92 fracción I y 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, por lo que analizado el caso se acordó revocar el permiso para realizar actividad económica en la vía pública, petición realizada por la interesada y recibida en esta Comisión el día 19 de diciembre del año 2014; lo anterior por así convenir a sus intereses, por lo que a partir de la fecha se determina aprobar la baja de dicho permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se revoca el permiso para realizar actividad económica en la vía pública que aparece a nombre de la C. Sandra Acevedo Corral, por los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. María de los Angeles Meza Reséndiz, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Francisco Márquez nº 118, fraccionamiento Benito Juárez, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, la baja definitiva del permiso para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María de los Angeles Meza Reséndiz, solicita la baja definitiva del permiso, con giro de tacos de tripitas, en un triciclo, con ubicación en calle Francisco Márquez nº 118, fraccionamiento Benito Juárez, de esta ciudad. SEGUNDO: La petición en referencia fue analizada en la sesión de la Comisión de las Actividades Económicas y de conformidad con lo que estipula el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, así como los artículos 92 fracción I y 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, por lo que analizado el caso se acordó revocar el permiso para realizar actividad económica en la vía pública, petición realizada por la interesada y recibida en esta Comisión el día 16 de diciembre del año 2014; lo anterior por así convenir a sus intereses, por lo que a partir de la fecha se determina aprobar la baja de dicho permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se revoca el permiso para realizar actividad económica en la vía pública que aparece a nombre de la C. María de los Angeles Meza Reséndiz, por los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el

C. Mario Antonio Pérez Martínez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Raúl Caballero Escamilla nº 143, fraccionamiento Jardines de San Antonio, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, la baja definitiva del permiso para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. Mario Antonio Pérez Martínez, solicita la baja definitiva del permiso, con giro de frituras, dulces y bolis, en una hielera, con ubicación en calle 13, entre calle 7 y 8, fraccionamiento Bosques del Valle, de esta ciudad. **SEGUNDO:** La petición en referencia fue analizada en la sesión de la Comisión de las Actividades Económicas y de conformidad con lo que estipula el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, así como los artículos 92 fracción I y 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, por lo que analizado el caso se acordó revocar el permiso para realizar actividad económica en la vía pública, petición realizada por el interesado y recibida en esta Comisión el día 19 de diciembre del año 2014; lo anterior por así convenir a sus intereses, por lo que a partir de la fecha se determina aprobar la baja de dicho permiso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** Se revoca el permiso para realizar actividad económica en la vía pública que aparece a nombre del C. Mario Antonio Pérez Martínez, por los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. **SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.”. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. **ACUERDO:** Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LEODEGARIO GUERRERO RODRIGUEZ, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE HORARIO Y GIRO DEL PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIA PUBLICA.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Leodegario Guerrero Rodríguez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Uno nº 111, colonia Santa María, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la ampliación de giro y horario del permiso para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** El artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento se desahogarán para su estudio y tratamiento a través de comisiones de trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas, de manera plural, y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX, del mismo Reglamento. **SEGUNDO:** De conformidad con

lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículo 94 fracción I y artículo 80 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Leodegario Guerrero Rodríguez, quien solicita la ampliación de giro y horario del permiso con giro actual de taquitos de tripitas y al pastor en un puesto semifijo de 1.50x.50 mts., con ubicación en calle Encino nº 401-C, colonia Santa María, en horario de 19:00 a 23:00 horas, diariamente; con la presente solicitud pretende se le otorgue la ampliación de giro para quedar con giro de alimentos preparados como: elotes, menudo, gorditas, tacos de barbacoa, asada y tacos de tripitas y al pastor, en horario de 10:00 a 23:00 hora, diariamente. TERCERO: En sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas del H. Ayuntamiento, al realizar el análisis de la solicitud, se acuerda que no es procedente autorizar la solicitud de ampliación de giro y horario, ya que dicho trámite contraviene el artículo 85 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, establece que: "Los permisos que se expidan en los términos del presente capítulo solo tendrán validez para las personas físicas o morales a que fueron otorgados y para el giro, actividad, términos y lugar que mencionen; al dejar de concurrir cualquiera de estas circunstancias cesará su validez"; fundamento legal que obligaría, en todo caso, a dejar sin validez el permiso actual, para que se presentara una nueva solicitud, sin que esto represente una autorización premeditada o tácita al mismo. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Leodegario Guerrero Rodríguez, la ampliación de giro ni horario del permiso, para realizar actividad económica en la vía pública, por los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal." A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. PEDRO VALDEZ GUERRERO, REFERENTE AL CAMBIO DE TIPO DE PUESTO DEL PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIA PUBLICA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor SALVADOR QUINTERO PEÑA, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Pedro Valdez Guerrero, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Quetzalcóatl nº 113 B, colonia Azcapotzalco, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para el cambio de tipo de puesto del permiso para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El artículo 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que las responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento se desahogarán para su estudio y tratamiento a través de comisiones de

trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas, de manera plural, y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX, del mismo Reglamento.

SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículo 94 fracción I y artículo 80 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Pedro Valdez Guerrero, quien solicita autorización para el cambio de tipo de puesto, de triciclo a plataforma, del permiso con giro actual de tacos de barbacoa en un triciclo, con ubicación en calle Baca Ortiz esquina con calle Pasteur, zona Centro, en horario de 08:00 a 13:00 horas, diariamente; con la presente solicitud pretende se le otorgue el cambio de tipo de puesto para quedar de triciclo a plataforma con medidas de 1.40x2.70 mts.

TERCERO: En sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas del H. Ayuntamiento, al realizar el análisis de la solicitud, se acuerda que no es procedente autorizar la solicitud de cambio de tipo de puesto, ya que dicho trámite contraviene el artículo 85 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, establece que: "Los permisos que se expidan en los términos del presente capítulo solo tendrán validez para las personas físicas o morales a que fueron otorgados y para el giro, actividad, términos y lugar que mencionen; al dejar de concurrir cualquiera de estas circunstancias cesará su validez"; fundamento legal que obligaría, en todo caso, a dejar sin validez el permiso actual, para que se presentara una nueva solicitud, sin que esto represente una autorización premeditada o tácita al mismo.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Pedro Valdez Guerrero, la ampliación de giro ni horario del permiso, para realizar actividad económica en la vía pública, por los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal." A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 7.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIFERENTES CIUDADANOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIA PUBLICA.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Lilibian De la Huerta González, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Benito Juárez nº 417, colonia J. Guadalupe Rodríguez, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de

la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que estipula el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, así como los artículos 92 fracción I y 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Liliana De la Huerta González, quien solicita autorización para realizar la venta de comida, gorditas, tortas, hamburguesas, burritos, sopes, gringas, quesadillas y refrescos, en un puesto semifijo de 2.00x2.50 mts., a ubicarse en calle Benito Juárez nº 417, colonia J. Guadalupe Rodríguez, en horario de 08:00 a 18:00 horas, de lunes a sábado. SEGUNDO: Analizada esta solicitud de permiso y puesta a consideración de la Comisión en sesión ordinaria, se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para realizar la actividad económica de venta de comida, gorditas, tortas, hamburguesas, burritos, sopes, gringas, quesadillas y refrescos, en un puesto semifijo de 2.00x2.50 mts., toda vez que la interesada pretendía instalarse, ocupando gran parte de la banquetta de manera permanente, toda vez que se pretende instalar un puesto fijo; de instalarse en ese punto ocasionaría obstrucción impidiendo y el libre tránsito de quienes circulan por la zona,. Por lo anteriormente expuesto esta petición contraviene el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Liliana De la Huerta González, realizar la venta de comida, gorditas, tortas, hamburguesas, burritos, sopes, gringas, quesadillas y refrescos, en un puesto semifijo de 2.00x2.50 mts., mismo que pretendía ubicar en calle Benito Juárez nº 417, colonia J. Guadalupe Rodríguez, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Jesús Verdín Arango, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Everardo Gamiz nº 217, colonia del Maestro, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los

problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal”. SEGUNDO: De conformidad con lo que estipula el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, así como los artículos 92 fracción I y 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Jesús Verdín Arango, quien solicita autorización para realizar la venta de alimentos (gorditas y burritos), en un puesto semifijo de 4x 2 mts., a ubicarse en calle Everardo Gamiz nº 217, colonia del Maestro, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a sábado. TERCERO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Jesús Verdín Arango, para realizar la actividad económica consistente en la venta de gorditas y burritos, toda vez que se contraviene el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”; asimismo porque al revisar el expediente nº 2367/14 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la vista, que se llevó a cabo, el comerciante pretendía instalarse, ocupando un cajón de estacionamiento en una vialidad principal, misma que presenta constante movimiento vehicular, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, lo que impediría la visibilidad y libre tránsito de los que por ahí circulan, contraviniendo la reglamentación vigente En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jesús Verdín Arango, realizar la venta de alimentos (gorditas y burritos), en un puesto semifijo de 4x 2 mts., mismo que pretendía ubicar en calle Everardo Gamiz nº 217, colonia del Maestro, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Jesús Daniel Zapata Galindo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Priv. Carlos Rueda de León nº 510, colonia Azteca, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que “al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis

y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que estipula el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, así como los artículos 92 fracción I y 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Jesús Daniel Zapata Galindo, quien solicita autorización para realizar la venta de mariscos preparados en un camión de 2x5 mts., a ubicarse en calle General Francisco Arrieta, entre Av. División Durango y Gral. Mariano Arrieta, fraccionamiento Domingo Arrieta, en horario de 09:00 a 15:00 horas, diariamente. TERCERO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Jesús Daniel Zapata Galindo, para realizar la actividad económica consistente en la venta de mariscos preparados en un camión de 2x5 mts., toda vez que se contraviene el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares"; asimismo porque al revisar el expediente n° 2373/14 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la vista, que se llevó a cabo, el comerciante pretende instalarse ocupando un espacio de estacionamiento en esquina de vialidad principal, misma que presenta constante movimiento vehicular, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, lo que impediría la visibilidad y libre tránsito de los que por ahí circulan, contraviniendo la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jesús Daniel Zapata Galindo, realizar la venta de mariscos preparados en un camión de 2x5 mts., mismo que pretendía ubicar en calle General Francisco Arrieta, entre Av. División Durango y Gral. Mariano Arrieta, fraccionamiento Domingo Arrieta, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal." A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 8.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. HUGO TERÁN MARTÍNEZ, PARA LA INSTALACIÓN DE 10 MAMPARAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A

los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue turnado para su análisis y dictamen, expediente 2397/14, que contiene solicitud del C. Hugo Terán Martínez, para colocación de 10 mamparas de 3.00 x 1.5 Mts., en diferentes partes de la ciudad, para promocionar un evento que se llevará a cabo el día 17 de este mes, por lo que, con fundamento en los artículos 78, fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, y en ejercicio de la atribución que se confiere a esta Comisión en el artículo 105, fracción III, del mismo Reglamento, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento, el presente Dictamen con Proyecto de Resolutivo, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS PRIMERO.- El artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, en su fracción VIII, establece como objetivo de ese mismo ordenamiento, regular la instalación de anuncios y la protección de la imagen urbana.

SEGUNDO.- La misma Ley, considera en la fracción III de su artículo 7, a los Ayuntamientos como autoridades competentes para su aplicación, lo que vinculado al considerando anterior, se materializa en el ámbito normativo a través del Reglamento de Anuncios del Municipio de Durango.

TERCERO.- El Reglamento de Anuncios regula específicamente aquellas acciones que realicen las personas físicas o morales, públicas o privadas en el territorio del Municipio, relacionadas con el uso de los espacios públicos y de los demás espacios utilizados para la colocación de medios de publicidad, con el propósito de asegurar que los anuncios generados para la publicidad de empresas, locales comerciales y de servicios, productos y demás actividades económicas y sociales, sean planeados, dosificados, diseñados y ubicados en la forma y en los sitios dispuestos y que no representen daño alguno a la población.

CUARTO.- En su artículo 18, el mismo ordenamiento describe los tipos de anuncios, destacando de las múltiples clasificaciones, la relacionada a su duración, distinguiendo dos tipos que pueden ser permanentes y, provisionales o transitorios. En el segundo tipo, en el inciso m) específicamente, se contemplan a todos aquellos que se fijen, instalen o coloquen por un término no mayor de noventa días naturales, por lo que en atención a la presente solicitud, lo que compete es determinar las zonas donde no es posible instalarse y establecer las restricciones previamente contempladas en el artículo 48 del mismo ordenamiento municipal.

QUINTO.- El Reglamento de Anuncios, en su artículo 54, contiene determinaciones cuyo interés es la protección de la moral y las buenas costumbres, estableciendo de forma clara que no debe autorizarse ningún medio publicitario cuyo contenido haga referencia a ideas o imágenes con textos o figuras, que inciten a la violencia, sean pornográficos, desarmonicen la imagen visual de su entorno o la arquitectónica de los edificios, promuevan la discriminación de raza o condición social, resulten ofensivos, difamatorios o atenten contra la dignidad del individuo o de la comunidad en general.

SEXTO.- El expediente que nos ocupa, establece un número de 15 mamparas a colocar, indicando el evento de que se trata, razón por la cual, esta Comisión, en función del acuerdo que de manera previa se ha sostenido, no encuentra objeción para autorizar las mamparas solicitadas, las que podrán ser colocadas a partir del momento en que se cubran los derechos respectivos y retiradas por el solicitante o la empresa que al efecto señala, a más tardar 2 días posteriores al evento, en cuyo caso, sentará precedente para posteriores eventos que pretenda realizar en esta Ciudad. Por lo anterior expuesto, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Pleno, el siguiente **PROYECTO DE RESOLUTIVO**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO.-** Se autoriza al C. Hugo Terán Martínez, la colocación de 10 mamparas de 3.00 x 1.5 Mts., en diferentes partes de la ciudad, para

promocionar un evento que se llevará a cabo el día 17 de este mes, a partir del momento en que se cubran los derechos correspondientes. SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones: I. Las mamparas podrán ser colocadas en los principales cruceros de la ciudad, respetando únicamente el perímetro del Centro Histórico, comprendido de oriente a poniente desde la calle Independencia hasta la Av. Lázaro Cárdenas y de norte a sur, de Felipe Pescador hasta Blvd. Dolores del Río. Se deberá evitar su colocación en lugares donde se encuentren colocados pendones o mamparas de otro evento aprobado por este Ayuntamiento. II. El diseño de las mamparas estará libre de frases, dibujos o signos de cualquier índole, que ofendan a la moral y las buenas costumbres, así como de elementos que hagan referencia a ideas o imágenes con textos o figuras que inciten a la violencia, sean pornográficos, desarmonicen la imagen visual del entorno o la arquitectónica de los edificios, promuevan la discriminación de raza o condición social, resulten ofensivos, difamatorios o atenten contra la dignidad del individuo o de la comunidad en general, en cuyo caso, deberán ser retirados por la Dirección Municipal de Servicios Públicos. III. La proyección vertical del saliente máximo de las mamparas, no deberá rebasar el límite de la banqueta. IV. En el caso de colocación de mamparas en esquina, estas no deberán obstruir el paso peatonal y deberán estar colocadas de manera que la distancia mínima del plano vertical que contiene el anuncio, paralelo a la vialidad hasta la esquina, sea de 2.50 metros, para no obstruir la visibilidad de conductores; V. Las mamparas deberán ser retiradas por el solicitante, a más tardar el 19 de enero del presente año, es decir, dos días posteriores al evento, en cuyo caso contrario, sentará precedente para futuras solicitudes de eventos que pretenda realizar en esta Ciudad. VI. Las mamparas no deberán obstruir los señalamientos de vialidad, ni la visibilidad de los conductores hacia los mismos. VII. Se deberán cubrir los derechos que por el uso de la vía pública se generen, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal 2015. TERCERO.- Notifíquese al interesado, a las direcciones municipales de Desarrollo Urbano; Servicios Públicos y, Administración y Finanzas, y publíquese en la Gaceta Municipal.” A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 9.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA AL C. ING. EDUARDO FAVELA ALVARADO LA CORRECCIÓN DEL PLANO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ZAMBRANO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO, da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue turnado para su análisis y dictamen, Expediente 2398/14, que contiene la solicitud que presenta el C. Ing. Eduardo Favela Alvarado, para que se realice la corrección del plano del Fraccionamiento denominado “Villas de Zambrano”, ubicado en Av. Cima, fracciones segregadas de los lotes 78, 84 y 96 de la Col. 20 de noviembre, por lo que, con fundamento en el artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y los artículos 78, fracción I, y 105 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; sometemos a la consideración de este Ayuntamiento, el presente Dictamen con Proyecto de Resolutivo, en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Mediante oficio No. 1895/14, de fecha 19 de diciembre de 2014, la Arq. Ana Rosa Hernández Rentería, Directora Municipal de Desarrollo Urbano, informa al Secretario Municipal y del Ayuntamiento de la solicitud a que se refiere el presente dictamen, pidiendo su turno a la Comisión correspondiente para su análisis, y en caso de así considerarse, su autorización

definitiva. SEGUNDO.- La autorización para la urbanización y construcción del fraccionamiento "Villas de Zambrano", se dio mediante Resolutivo no. 669, aprobado en la sesión pública ordinaria de fecha 27 de febrero de 2014, una vez que se verificó por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano que el expediente turnado por la Dirección Municipal respectiva integraba los documentos y dictámenes requisitados por las normas que regulan el desarrollo de fraccionamientos. TERCERO.- En su momento, se verificó que el expediente del citado Fraccionamiento se acompañó del Dictamen de Compatibilidad Urbanística emitido por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, bajo oficio no. 0026/13, firmado por el entonces Director de la dependencia. De igual forma, presenta Dictamen de Compatibilidad Urbanística emitido por el Instituto de Desarrollo Urbano del Estado, bajo número de oficio IDUE/CU/010/13. CUARTO.- Así mismo, se revisó y constató que el expediente incluyera, entre otros, los siguientes documentos: Plano de Alumbrado Público, autorizado el jueves 26 de septiembre de 2013. Factibilidad de servicio eléctrico y planos de red de electrificación debidamente firmados por el Ing. René López Ramos, Superintendente de Zona de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el número de oficio DPL-JGRV-609/2013. En cuanto a la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, el expediente presenta oficio de número DG/ST/269/12 de fecha 27 de noviembre de 2012, con factibilidad aprobatoria en ambos servicios. Plano de autorización preliminar de fecha 30 de agosto de 2013, debidamente firmado y sellado. QUINTO.- En esa solicitud, se acompañó al expediente con el plano de lotificación, del cual se tomó la siguiente tabla de dosificación de áreas y distribución de lotes:

DOSIFICACIÓN DE ÁREAS

ÁREA	SUPERFICIE (m2)	%
Vendible (x15%=2,016.77)	13,445.15	56.00
Donación y/o verde	2,561.55	10.67
Vialidades y banquetas	8,004.91	33.33
TOTAL	24,011.61	100.00

DISTRIBUCIÓN DE LOTES

M	L-R	L-I	Total	Sup. (M2)
A	21	2	23	4,141.34
B	19	2	21	4,183.82
C	13	7	20	3,769.53
D	4	4	8	1,350.46
Total	57	15	72	13,445.15

SEXTO.- Posteriormente, se solicitó una relotificación de este fraccionamiento, misma que fue aprobada en el mes de octubre del año próximo pasado y de la cual se desprendieron las siguientes tablas:

DOSIFICACIÓN DE ÁREAS

ÁREA	SUPERFICIE (m2)	%
Vendible (x15%=2,092.10)	13,947.36	58.25
Donación y/o verde	3,116.46	13.01
Vialidades y banquetas	6,881.73	28.74
TOTAL	23,945.55	100.00

DISTRIBUCIÓN DE LOTES

M	L-R	L-I	Total	Sup. (M2)
A	22	1	23	4,173.46
B	15	1	16	2,937.04
C	32	6	38	6,836.86
Total	69	8	77	13,947.36

SÉPTIMO.- Manifiesta en su documento el solicitante, que en el trámite de la relotificación, se presentó un error de índole involuntario, a lo cual, esta Comisión, en el análisis de ambos planos presentados, encuentra que efectivamente existe una variante entre el primero y el que ahora se conoce, lo cual en lo futuro podría ocasionar conflictos de índole legal, por lo cual, se hace necesaria la corrección de la tabla y la emisión de un nuevo Resolutivo para el fraccionamiento "Villas de Zambrano". Las tablas de distribución de lotes y lotificación que presenta el nuevo plano, son las siguientes:

DOSIFICACIÓN DE ÁREAS

ÁREA	SUPERFICIE (m2)	%
Vendible (x15%=2,092.10)	13,947.36	58.25
Donación y/o verde	3,116.46	13.01
Vialidades y banquetas	6,881.73	28.74
TOTAL	23,945.55	100.00

DISTRIBUCIÓN DE LOTES

M	L-R	L-I	Total	Sup. (M2)
A	21	2	23	4,173.46
B	15	1	16	2,937.04
C	25	13	38	6,836.86
Total	61	16	77	13,947.36

LOTIFICACIÓN

TABLA DE LOTES			
MANZANA A		MANZANA C	
LOTE No.	ÁREA m ²	LOTE No.	ÁREA m ²
1	178.39	1	160.00
2	168.00	2	160.00
3	168.00	3	160.00
4	168.00	4	160.00
5	168.00	5	378.04
6	168.00	6	357.13
7	168.00	7	160.00
8	168.00	8	160.00
9	168.00	9	160.00
10	168.00	10	160.00
11	168.00	11	160.00
12	168.00	12	160.00

13	168.00	13	160.00
14	168.00	14	160.00
15	168.00	15	160.00
16	168.00	16	160.00
17	168.00	17	160.00
18	168.00	18	160.00
19	168.00	19	291.05
20	168.00	20	290.04
21	168.00	21	144.00
22	168.00	22	144.00
23	465.79	23	300.67
MANZANA B		24	301.38
LOTE No.	ÁREA m ²	25	144.00
1	536.61	26	144.00
2	160.00	27	144.00
3	160.00	28	144.00
4	160.00	29	144.00
5	160.00	30	144.00
6	160.00	31	144.00
7	160.00	32	161.23
8	160.00	33	162.14
9	160.00	34	162.14
10	160.00	35	144.12
11	160.00	36	144.12
12	160.00	37	144.12
13	160.00	38	145.11
14	160.00		
15	160.00		
16	160.00		

Por lo anterior expuesto, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Pleno, el siguiente **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al Ing. Eduardo Favela Alvarado, la corrección del Plano del Fraccionamiento "Villas de Zambrano", ubicado en Av. Cima, fracciones segregadas de los lotes 78, 84 y 96 de la Col. 20 de noviembre, con la siguiente dosificación de áreas y lotificación (en metros cuadrados):

DOSIFICACIÓN DE ÁREAS

ÁREA	SUPERFICIE (m ²)	%
Vendible (x15%=2,092.10)	13,947.36	58.25
Donación y/o verde	3,116.46	13.01
Vialidades y banquetas	6,881.73	28.74
TOTAL	23,945.55	100.00

DISTRIBUCIÓN DE LOTES

M	L-R	L-I	Total	Sup. (M2)
A	21	2	23	4,173.46
B	15	1	16	2,937.04
C	25	13	38	6,836.86
Total	61	16	77	13,947.36

LOTIFICACIÓN

TABLA DE LOTES

MANZANA A		MANZANA C	
LOTE No.	ÁREA m ²	LOTE No.	ÁREA m ²
1	178.39	1	160.00
2	168.00	2	160.00
3	168.00	3	160.00
4	168.00	4	160.00
5	168.00	5	378.04
6	168.00	6	357.13
7	168.00	7	160.00
8	168.00	8	160.00
9	168.00	9	160.00
10	168.00	10	160.00
11	168.00	11	160.00
12	168.00	12	160.00
13	168.00	13	160.00
14	168.00	14	160.00
15	168.00	15	160.00
16	168.00	16	160.00
17	168.00	17	160.00
18	168.00	18	160.00
19	168.00	19	291.05
20	168.00	20	290.04
21	168.00	21	144.00
22	168.00	22	144.00
23	465.79	23	300.67
MANZANA B		24	301.38
LOTE No.	ÁREA m ²	25	144.00
1	536.61	26	144.00
2	160.00	27	144.00
3	160.00	28	144.00
4	160.00	29	144.00
5	160.00	30	144.00
6	160.00	31	144.00
7	160.00	32	161.23
8	160.00	33	162.14
9	160.00	34	162.14
10	160.00	35	144.12

11	160.00	36	144.12
12	160.00	37	144.12
13	160.00	38	145.11
14	160.00		
15	160.00		
16	160.00		

SEGUNDO.- Esta autorización queda condicionada a la cobertura de los derechos que se deriven de la presente, según se establezca en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, y en la Ley de Ingresos del Municipio de Durango vigente, debiéndose realizar el trámite de urbanización y construcción, en la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano. TERCERO.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones técnicas o económicas establecidas en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango, y en los considerandos que forman parte de este dictamen, nulificará los efectos del presente resolutivo. CUARTO.- El incumplimiento a lo establecido en el artículo 245 de la Ley General de Desarrollo Urbano, respecto de la Fianza expedida por Institución autorizada, con valor del 50% del presupuesto total de las obras de urbanización; o bien, el Depósito en efectivo por el 30% del presupuesto total de las obras de urbanización, dejará sin efecto el presente resolutivo. QUINTO.- Notifíquese al interesado y publíquese en la Gaceta Municipal.” A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 10.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 2399/15.- C. Pedro Huizar García solicita anuencia para la celebración de un evento de peleas de gallos, los días 31 de enero, 21 de febrero y 28 de febrero en el Palenque “El Ciprés, ubicado en calle Olmos no. 100, corredor Industrial de la comunidad El Ciprés del municipio de Durango. 2400/15.- C. Silvestre Alvarado Maldonado solicita anuencia para llevar a cabo cuatro eventos de carreras de caballos los días 8 y 22 de marzo, 05 y 19 de abril de 2014, en las instalaciones del carril hípico Durango 2000, ubicado en carretera Durango-México km. 4 a un costado del poblado Cristóbal Colón, Parcela no. 47 P 1/1, Ejido del mismo nombre, Municipio de Durango. 2401/15.- C. Arq. Ana Rosa Hernández Rentería, Directora Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de densidad habitacional de Inmobiliaria Korian S.A. de C.V., fracción 2 Segregada del Predio El Factor, para Fraccionamiento Campestre H-2. 2402/15.- C. Martín Samuel Pereda de los Ríos solicita permiso para colocar 2 mamparas y 15 pendones en diferentes partes de la ciudad, en el periodo comprendido del 20 de enero al 20 de marzo del presente año. 2403/15.- C. Enrique de Lira Cabral solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2404/15.- C. Héctor Rafael Cháidez Rodríguez solicita la baja definitiva de una licencia de funcionamiento con giro de salón de eventos infantiles ubicado en el Fracc. Lomas del Guadiana. 2405/15.- C. Karlo Torres Mireles solicita permiso para la venta de café (máquina de expresso) en una carreta. 2406/15.- C. José Eduardo Vargas Franco solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2407/15.- C. Edgar Castañeda Sánchez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2408/15.- C. Eduardo Murguía Murillo solicita cambio de horario de un permiso con venta de alimentos en un puesto semifijo. (Anexa copia del último permiso temporal). 2409/15.- C. Jesús

Muro Torres solicita permiso para la venta de fruta y verdura de la temporada en un puesto semifijo. 2410/15.- C. Gerardo Güereca Ibáñez solicita permiso para la venta de fruta, tostitos y papas preparadas en un puesto semifijo. 2411/15.- C. José Guadalupe Covarrubias Espinoza, Representante Legal de la Micro Industria FRID, S. de R.L.M.I. y/o CC. José Guadalupe Covarrubias Gaxiola, Cristino Osorio Cuautle, Rodolfo Álvarez Sánchez, Julissa Rodríguez Rivas, Bertha Celia Gaxiola López, María Peregrina Valdez Guerrero, Dora Lidia Rodríguez Salomón, Jorge Díaz Ávila, Benito Sánchez Ramírez, Juan Gabriel Higareda Ravelo, Luis Carlos Rodríguez Castrellón, José Guillermo Patiño Montelongo, Eduardo Quiñones Gallegos, María Clara Alvarado Beltrán, Ishtar Covarrubias Gaxiola, Héctor Garza Cortez, Zamael Covarrubias Gaxiola y Agustín Valenzuela Gutiérrez solicita permiso para llevar a cabo una expo-venta con diversos productos como calzado, chamarras y accesorios de piel y ropa, en el Salón Azteca, ubicado en el km. 3 carretera a Torreón del 15 al 21 de enero de 2015. 2412/15.- C. Arq. Ana Rosa Hernández Rentería, Directora Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de CENTENNIAL TWR MÉXICO, S.A. DE C.V., de Carretera Libre Durango-Mazatlán Km. 50, Ejido Los Mimbres, para antena de telefonía celular. 2413/15.- C. Arq. Ana Rosa Hernández Rentería, Directora Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de CENTENNIAL TWR MÉXICO, S.A. DE C.V., de Carretera Libre Durango-El Salto km. 82, Pob. Llano Grande, para antena de telefonía celular. 2414/15.- C. Aaron Ayala Ibarra, Presidente de la Junta Municipal del Poblado 5 de Febrero, Dgo. y/o CC. Manuel Cortez Reyes, Jorge Soto Nava y Cipriano Maldonado Castro; Comité de Festejos 2015 del Poblado 5 de Febrero, Dgo. solicitan permiso para celebrar carreras parejeras de caballos para llevar a cabo el 07 de febrero de 2015, en el Poblado 5 de Febrero., Dgo. C. Gina G. Campuzano González, Décimo Primer Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gastos de gestoría del bimestre noviembre-diciembre de 2014. C. C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gastos de gestoría del bimestre noviembre-diciembre de 2014. C. Rosa María Vizcarra Bernal, Cuarta Regidora del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gastos de gestoría del bimestre noviembre-diciembre de 2014. C. C.P. Jesús Alfredo Andrade Gallegos, Síndico Municipal; presenta informe de actividades y gastos de gestoría del bimestre noviembre-diciembre de 2014. 2415/15.- C. Héctor Alonso Soto Lares solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2416/15.- C. Domingo Castro Ríos solicita permiso anual para la venta de elotes y calabaza crudos y cocidos en una camioneta. 2417/15.- C. Paola Alejandra López Montoya solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2418/15.- C. Francisco Muñoz Madrigal solicita permiso para la venta de artesanías mexicanas en un puesto semifijo. 2419/15.- C. Ma. Luisa Moreno Falcón solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto fijo. 2420/15.- C. Frida Susana Blum Valenzuela solicita cambio de titular de un permiso de una licencia del estacionamiento "Madero", ubicado en calle Francisco I. Madero 206-A Sur, Zona Centro. 2421/15.- C. Frida Susana Blum Valenzuela solicita cambio de titular de un permiso de una licencia del estacionamiento "Del Arco", ubicado en calle Pasteur no. 412 Sur, Zona Centro. 2422/15.- C. Carolina Moreno Soto solicita cambio de titular de un permiso temporal para instalar (4) caballetes para quedar a nombre del C. Luis Manuel Fernández Ortega. 2423/15.- C. Heriberto Avitia Martínez solicita permiso para la venta de alimentos en un asador en la vía pública. 2424/15.- C. Arq. Ana Rosa Hernández Rentería, Directora Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud para la corrección del resolutivo no. SM/DAA/1874/14, donde se constituye el régimen de propiedad en condominio del

conjunto habitacional denominado "Privada California", presentado por la propietaria Ing. Celina Margarita Luna Ibáñez, en el que se autoriza para 20 viviendas y en realidad serán 11. 2425/15.- C. Arq. Ana Rosa Hernández Rentería, Directora Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de la C. Rosario Guadalupe Gutiérrez Rocha, de Parcela 40 P1/1, Ejido Lázaro Cárdenas, Municipio de Durango. C. L.T.C.H. Sughey Adriana Torres Rodríguez, Segunda Regidora del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gastos de gestoría del bimestre noviembre-diciembre de 2014.

Punto No. 11.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 11.1. INTERVENCION DEL C. JUAN JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CEM DEL PRD DURANGO, EN RELACIÓN CON PROGRAMAS SOCIALES. En seguida en uso de la palabra el C. JUAN JOSE CRUZ MARTINEZ da lectura a un escrito que a la letra dice: "...Buenas tardes el Partido de la Revolución Democrática los visita el día de hoy, para denunciar públicamente al titular del Gobierno Municipal de Durango. El PRI Gobierno está haciendo mal uso de los recursos públicos municipales. El Presidente Municipal está partidizando todos los programas sociales hasta el extremo de estar haciendo precampaña electoral por todo el estado, dentro de su horario de trabajo, con recursos públicos del municipio de Durango. Por eso me permito saludarlos regidores del Partido Acción Nacional, del Partido Movimiento Ciudadano y del Partido del Trabajo. Vivimos tiempos electorales y todos los partidos políticos debemos ser garantes de la legalidad y la limpieza electoral. El Presidente Municipal tiene escondidos los padrones de beneficiarios de todos los programas sociales. Por eso estos no se encuentran en la página electrónica del gobierno municipal. Es por eso que el día de hoy venimos a exigirle le dé respuesta a esta solicitud de transparencia y acceso a la información pública que presentamos en días pasados. Mucha de la información que estamos solicitando, es de oficio, debería estar publicada en la página electrónica del municipio, por lo que no entendemos porque no se nos ha hecho entrega. No quieren que descubramos que los beneficiarios de los programas sociales son los puros afiliados del PRI, no quieren que descubramos que están utilizando recursos públicos para promover la candidatura del alcalde. No quieren que se sepa cómo piensan seguir comprando votos. Es por eso que les solicitamos su ayuda regidores, para poder revisar y analizar toda la información referente a los programas sociales, con la finalidad de demostrar el desvío de los recursos públicos. Por eso la información está escondida. Algo esconden. No no la quieren dar. Lo más seguro es que tengamos que acudir a los tribunales. En estos días presentaremos ante el INE una queja electoral para evitar que se registre como candidato a diputado federal, el actual Presidente Municipal de Durango, por estar realizando actos que deben ser considerandos, actos anticipados de precampaña y campaña, además de estar utilizando recursos públicos para promover su imagen personal, lo cual va en contra de nuestra Constitución y nuestras leyes. Por su atención y respaldo, muchas gracias."

Punto No. 11.2.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA EN RELACION A LOS RETOS PARA EL 2015. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA da lectura a un escrito que a la letra dice: "... Nuestros mejores deseos para este 2015 que comienza, para ustedes y su familia. Como representantes populares de Movimiento Ciudadano tenemos la obligación de velar por los intereses de la gente. Habrá que decir entonces que el año 2015 será un año difícil y de definiciones. Un gran pendiente en nuestra nación es lograr un auténtico respeto y promoción de los derechos humanos, así como lograr desarrollo económico, aumentar los niveles de empleo e ingresos, así como abatir la corrupción y la inseguridad. Los escándalos que han sido difundidos por las redes sociales demuestran

que la corrupción sigue presente. Y esto está lastimando la credibilidad de toda la clase política y las instituciones de gobierno. Si a esto agregamos que la economía va de mal en peor. Con una caída del crecimiento económico, una devaluación del peso y el derrumbe de los ingresos petroleros, el 2015 pinta difícil. Este contexto nacional no favorece a un estado como Durango que vive en el atraso. Y un Municipio de la capital donde existen muchos pendientes. El anuncio de que el Presidente Municipal no se va de candidato, elimina la distracción importante en la conducción de nuestro Ayuntamiento. Y es que existen muchos pendientes por cumplir a la ciudadanía. Por apuntar solo uno, se anunció con bombo y platillo la eliminación de las ladrilleras. Pero el avance real en ese propósito es muy modesto para la magnitud del problema y el daño a la salud de miles de duranguenses. En ese punto habrá que avanzar este año. Está pendiente desde hace meses la firma del convenio entre este Ayuntamiento y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para desdoblarse los esfuerzos en esta importante materia, sobre todo en materia de capacitación y abordar temas que volverán a ser noticia con la entrada a clases como es el denominado bullying o acoso escolar. Por eso proponemos que se rescate e implementen sistema de video vigilancia en cada guardería del municipio. Así sea en coordinación con otras autoridades de seguridad pública. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha recomendado inclusive la instalación de cámaras de vigilancia en todas las escuelas de educación básica. Ya fue aprobada la Gaceta Electrónica que tiene que ver también con la firma electrónica. Propuesta ya aprobada en el nuevo reglamento en la materia y que debemos llevar a la práctica, para ser más eficientes y modernos, y además proteger el medio ambiente. Esperamos que la atención y los informes de los directores a este Ayuntamiento sean una realidad. Debemos darnos cuenta que falta poco para que terminemos la encomienda que nos confirió la ciudadanía. Por eso es preponderante que nos unamos más como regidores y cuerpo colegiado para dejar buenas cuentas. Los duranguenses anhelan empleo, un salario digno y un Municipio con mejores servicios y calidad de vida. El reporte de Banamex México, denominado Indicadores Regionales de Actividad Económica 2014 nos indican que el Municipio de Durango presentó una tasa de desempleo del 6.4, superior al promedio nacional en el mismo periodo del 5.7. Por lo que falta mucho para promover más empleos. Y sobre todo mejor pagados. Así que el trabajo es arduo, si se quiere realmente cumplir con las aspiraciones de la ciudadanía. Los pendientes son muchos. Mejorar la economía y sacar a Durango de su atraso. Combatir la inseguridad. Porque no nos engañemos con las cifras que nos indican que han bajado las denuncias de delitos. En gran parte la gente no denuncia porque no confía en que haya resultados. Debemos mejorar los servicios y las condiciones de vida de una población que quiere vivir mejor, Pero no como parte de un sueño o una promesa, sino como parte de una realidad. No se puede seguir haciendo lo mismo y esperar diferentes resultados. Se deben cambiar los usos y costumbres de un ejercicio del poder autoritario y excluyente, si se quiere realmente cambiar. Cambiemos la historia a favor de los ciudadanos. Por su atención gracias. **Punto No. 11.3.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR EZEQUIEL GARCIA TORRES REFERENTE AL 2015.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor EZEQUIEL GARCIA TORRES dice lo siguiente: "... Finalizamos un año 2014 lleno de malos sabores de boca, carestías, impuestos, gasolinazos, gasazos, asesinatos, fraudes, robos y demás tranzas políticas encabezadas por Enrique Peña Nieto y por el PRI-Gobierno y comenzamos un 2015 lleno de sueños, propósitos e ilusiones, esperando cumplir nuestras metas; mirando siempre por el progreso y bienestar, tanto de nuestras familias como de nuestro México. Pero el Presidente de la República y el PRI se contraponen rotundamente a todos estos buenos

propósitos: digo lo anterior basándome en el mega-gasolinazo que autorizaron, en perjuicio de todos los mexicanos, justificándose con el sínico argumento de: “Para ayudar a la economía: en 2015 solo habrá un aumento único a las gasolinas y el diesel”. ¿Cuál ayuda? ¿Ayuda el incrementar casi \$,30 centavos por litro de combustible?, ¿Ayuda que la gasolina en México ya se vende más cara que en Estados Unidos?, en fin; aumentos y más aumentos, no cabe duda que el embustero de Peña Nieto y el partido de estado se contraponen al sano desarrollo de las familias mexicana; al principio manifestaban que los incrementos a los combustibles, eran necesarios para equilibrar la economía de México, pero ahora el PRI-Gobierno los utiliza como medio recaudatorio. Por otra parte, el Gobierno Federal presume a los cuatros vientos, el miserable aumento de dos pesos y ochenta y un centavos al salario mínimo para el 2015; no creo que este raquíto incremento alcance para sobrevivir la cuesta de enero, febrero y todo el año; más bien es una sínica burla del priismo peñista a los trabajadores mexicanos. Asimismo incluyamos para la capital de Durango, el aumento al gas de \$ 0.9 centavos aproximadamente que mes con mes, se nos ha aumentado. Desde que tomó protesta de ley Enrique Peña Nieto hasta la fecha; aumento que a la vía del hecho el tanque de 30 unidades que es el más comercial, cuesta ya \$ 450 pesos, gracias a la De-forma energética del Presidente de la República. Asimismo desde este Pleno alerto a la ciudadanía duranguense a que estemos atentos a un nuevo aumento a las tarifas de transporte urbano en la ciudad de Durango, ya que el propio director de transportes del estado, Luis Francisco Arroyo declaró que: “a inicio de año se analizará si es viable un incremento a las tarifas”, lo que se presume sea un seguro aumento, conociendo la voracidad del gobernador Jorge Herrera Caldera, quien es quien autoriza estos injustos incrementos. La privatización del sector energético, trajo como consecuencia un alza desmedida de los precios de bienes y servicios fundamentales para el desarrollo de las familias mexicanas; que ya no pueden ser cubiertos, porque la parte del salario destinado para estos, se multiplicó y ahora se predestina para el pago de transporte, combustible y el gas LP, por esta razón, en la actualidad vemos a un pueblo engañado y desfalcado, un pueblo que ha sido abandonado, un pueblo que para el gobierno es solo un fantasma. Hasta los pobres que votaron por Peña Nieto y el por el PRI, están hartos de tanto robo y tantas injusticias que ya exclaman quejumbrosos: “Yo si voté por Peña y por el PRI; pero me arrepiento de haber vendido y tirado y voto a la basura”. Así pues será inútil desear un año lleno de abundancia y felicidad porque con estos impuestos para 2015 en Durango y en todo México solo habrá carestía e infelicidad gracias a la infructífera De-forma energética del PRI gobierno. Es por eso que los regidores del Partido del Trabajo, Rigoberto Quiñonez Samaniego y un servidor, en este año 2015 seguiremos de la mano con el pueblo, seguiremos en la lucha por la dignidad de la gente, seguiremos en la lucha en contra de la presente crisis, que injustamente nos ha impuesto el gobierno del PRI. Esta lucha la emprenderemos ya no como derechos ciudadanos si no como seres humanos que para nuestro sano desarrollo lo último que necesitamos es nuevos impuestos y un gobierno priista. ¡Partido del Trabajo; justicia para la salvación del Municipio de Durango! Muchas gracias.”

Punto 11.4.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ EN RELACION CON EL INICIO DEL AÑO. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ, da lectura a un escrito que a la letra dice: “... Con el permiso de la Presidencia. Compañeros del Ayuntamiento. Ciudadanos que nos acompañan. El inicio de un nuevo año, nos llena siempre de los mejores deseos, de parte y para todos los que nos rodean. Es la oportunidad que tenemos para expresar esas intenciones que en el transcurso del año

llevaremos a cabo para ser mejores, para tratar de alcanzar aquello que siempre estamos anhelando. También, el inicio de un nuevo año nos motiva al análisis y reflexión sobre lo que hicimos y lo que nos falta por hacer, y se vuelve propicio para tomar decisiones que repercuten de manera contundente en nuestras vidas. En este contexto, quiero compartirles que los regidores del Partido Revolucionario Institucional, hemos realizado ese análisis sobre el trabajo realizado en este Ayuntamiento, por este equipo que encabeza como Presidente Municipal, el Doctor Esteban Villegas... y aprovecho para reconocerle Sr. Presidente, su decisión de permanecer al frente del Gobierno Municipal y continuar con ese esfuerzo para lograr el crecimiento y consolidación del Durango que todos queremos. El trabajo de este Ayuntamiento, ha sido pieza clave para que se hayan podido consolidar obras, acciones y programas que han impactado de manera positiva en la calidad de vida de muchos duranguenses, y que han permitido cumplir compromisos adquiridos con la sociedad como la pavimentación hasta el 2014 de un millón 400 mil metros cuadrados en poco más de 277 vialidades; la producción de energía eléctrica equivalente a la energización del 50% del alumbrado público de la ciudad a través de la quema de biogás emitido por la descomposición de los desechos sólidos; la construcción de la primera etapa del Colector Pluvial Andrómeda, la conclusión del Colector Pluvial Vivah Reforma, el inicio de la canalización de Acequia Grande, la modernización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Oriente, la formación de la Policía de Proximidad, el inicio de operaciones de la Estación Oriente de Policía y la entrega de 38 nuevas patrullas, 30 bicicletas y 58 radios, la disminución a través de los puntos de revisión antialcohol del 25% en muertes relacionadas con accidentes viales, y del 35% en accidentes ocasionados por conducir bajo influjos del alcohol, entre muchas otras acciones realizadas en cada una de las dependencias municipales, que reflejan verdadero trabajo en equipo y el compromiso de cada uno de nosotros por cumplirle a Durango y a los duranguenses. Inicia 2015, un año con mucho trabajo por hacer. El arranque del proceso de certificación del Municipio a través de la norma de calidad ISO 37120, que emite la Organización Global de Indicadores de Ciudades, donde se evaluarán 100 variables, como salud, educación, economía, tratamiento de aguas residuales, manejo de residuos sólidos y seguridad, entre otras. La continuidad en el proceso de retiro de ladrilleras de la mancha urbana, que ya en 2014 logró que media ciudad fuera declarada como zona libre de humo ladrillero. Consolidar el turismo que en 2014 superó el récord histórico de ocupación hotelera, y que valiera para que la Secretaría de Turismo Federal reconociera a Durango como una ciudad para visitar, al alcanzar el mayor crecimiento porcentual en ocupación hotelera en todo el país con el 25.4%. El Centro de Educación Ambiental para educar y concientizar a los ciudadanos sobre los micro ecosistemas existentes y la cultura del cuidado del agua. La nueva Alberca Olímpica de especificaciones internacionales. Y La tercera etapa del Rastro Municipal, único en su tipo en el país para garantizar la máxima calidad de la carne, son solo algunas de las asignaturas pendientes de realizar. Este año se adiciona con un ingrediente especial, porque se habrá de renovar la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en un proceso electoral federal regido por nuevas reglas, reglas que nosotros los servidores públicos debemos acatar y promover, porque solo actuando dentro del marco de la legalidad, será posible que la ciudadanía se manifieste de manera clara y transparente, en favor de aquel candidato o partido que mejor represente sus intereses. Ante esto, considero oportuno hacer un respetuoso exhorto a mis compañeros integrantes del Ayuntamiento, para que en este proceso electoral, dejemos los temas de la elección a quienes están participando en la elección, y evitemos en lo posible, hacer de este Pleno,

un espacio de discusiones estériles sobre temas ajenos al trabajo del Municipio. Los ciudadanos nos lo reconocerán. Concluyo manifestando a nombre de los regidores del Partido Revolucionario Institucional, nuestro mayor deseo para ustedes, compañeros del Ayuntamiento, para los servidores públicos del Gobierno Municipal y la sociedad en general, para que este año que comienza, venga pleno de salud y armonía, y que sumemos nuestros esfuerzos, cada quien desde su trinchera, para que 2015 sea el año de consolidar, en unidad, un Durango a la altura de los duranguenses. Es cuanto Presidente.”. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL dice lo siguiente: “...Antes de sesión quisiera desearles a nombre de todo el Ayuntamiento de todo el Cabildo, amigas y amigos regidores, a los ciudadanos de Durango, que este 2015 que es un año de retos sea mucho mejor para todos que el año que estamos terminando, es un año que requiere del esfuerzo y del trabajo de todos los duranguenses, y el calendario político del 2015 no debe en ningún momento perjudicar, ni debe dividir, ni debe polarizar, ni debe frenar el trabajo que tenemos que hacer en este Ayuntamiento y en este Cabildo en beneficio de la sociedad de Durango, ojalá que se haga política de altura, política constructiva, política de esa que da resultados y que el debate sea un debate de ideas, un debate y una confrontación de los diferentes puntos de vista que todos son válidos, que a todos respetaremos y que la libertad de expresión siempre será una prioridad en este 2015, pero tenemos muchos retos y no vamos a parar de trabajar, por eso las decisiones que tomaremos juntos este año serán trascendentes. 2014 fue el año de consolidación de algunos proyectos y de sembrar la semilla de algunos otros, que seguramente estaremos echando toda la carne al asador para que podamos estar consolidándolos en ese gran proyecto que nos planteamos todos juntos desde el inicio de esta administración la pluralidad y el intercambio de ideas siempre será muy bueno, porque eso hace que sea rico este Cabildo, porque por eso hace que podamos seguir adelante y eso hace que las voces de los duranguenses estén aquí presentes, mi respeto siempre a los ciudadanos que se expresan, mi respeto siempre a toda la ciudadanía de Durango, a las diferentes corrientes políticas que están aquí representadas y a las que no están representadas en este Cabildo también todo nuestro respeto porque Durango no es un abstracto, Durango somos todos, somos todos los que vivimos en esta ciudad, y para ellos hay que seguir trabajando con toda nuestra capacidad, con todo nuestro tiempo, con toda nuestra intención de sacar adelante este año, necesitamos trabajar juntos, unidad y yo les deseo a todas y a todos ustedes que tengamos mucha salud, que 2015 sea un año muy prospero, de éxito para esta hermosa ciudad, porque Durango se lo merece. Felicidades. Éxito a todos en sus labores”. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 18:56 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe.-

ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
 Presidente Municipal

RAFAEL VALENTIN ARAGON
 Secretario Municipal y del Ayuntamiento

JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS
Síndico Municipal

JOSE LUIS CISNEROS PEREZ
Primer Regidor

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ
Segunda Regidora

JUAN JOSE REYES FLORES
Tercer Regidor

ROSA MARÍA VIZCARRA BERNAL
Cuarta Regidora

YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ
Quinta Regidora

CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO
Sexto Regidor

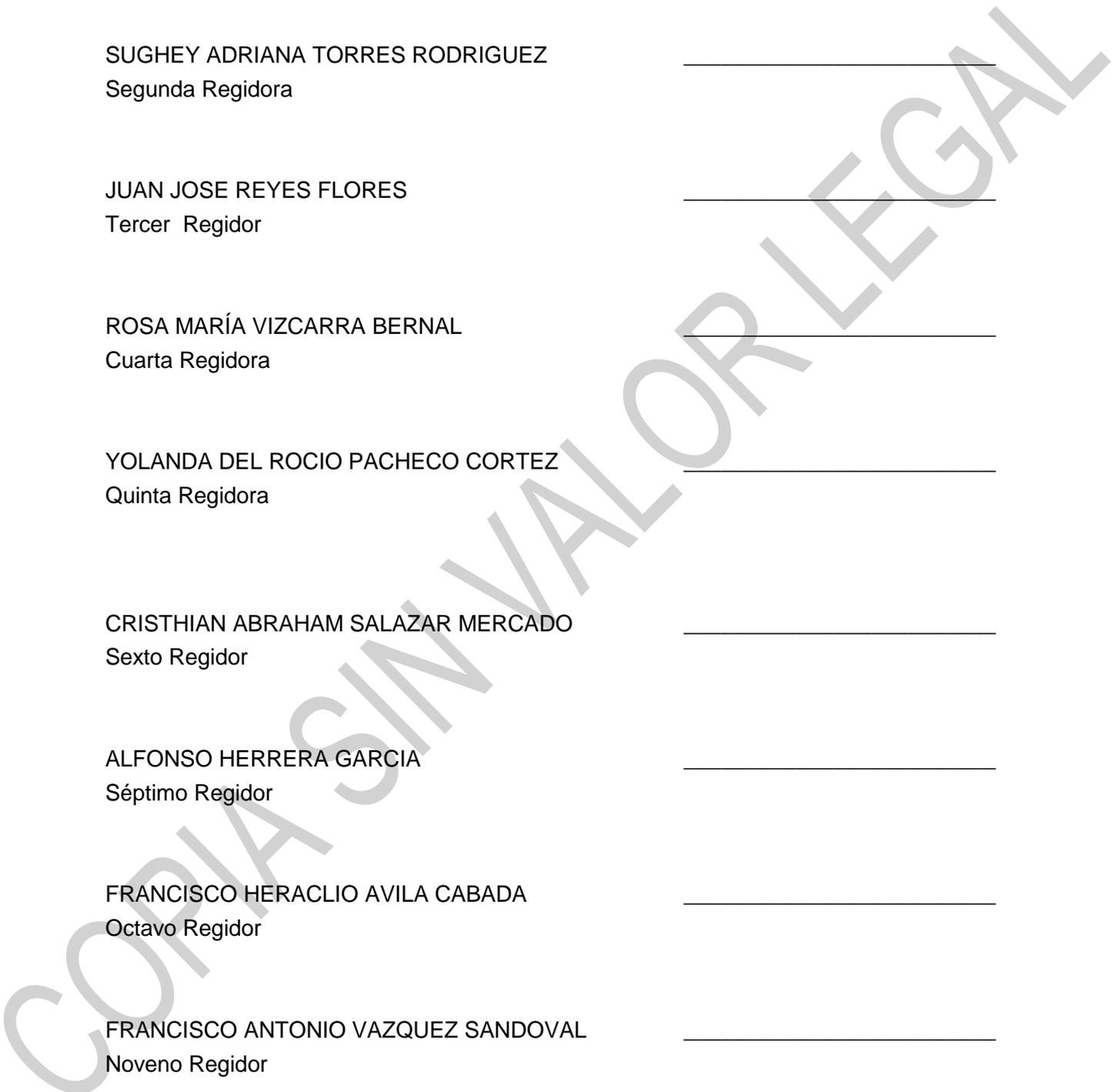
ALFONSO HERRERA GARCIA
Séptimo Regidor

FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA
Octavo Regidor

FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL
Noveno Regidor

SALVADOR QUINTERO PEÑA
Décimo Regidor

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ
Décima Primera Regidora



EZEQUIEL GARCIA TORRES

Décimo Segundo Regidor

RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

Décimo Tercer Regidor

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

Décima Quinta Regidora

JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE

Décima Sexto Regidor

ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA

Décima Séptima Regidora

COPIA SIN VALOR LEGAL